

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN LOS PREMIOS MARKETING SKILLS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO OFICIALES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DEL CURSO 2022-2023, CON EL MECENAZGO DE SANTANDER UNIVERSIDADES Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN DOCENTE EN EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO UVEMPRÈN APRÈN

UVemprèn es la propuesta, impulsada por el Vicerrektorado de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, para contribuir a construir una universidad comprometida con el desarrollo profesional de su estudiantado y con el progreso de la sociedad.

Para alcanzar esta finalidad, la institución ha puesto en marcha un plan director que persigue establecer un modelo de campus emprendedor que ofrezca al estudiantado itinerarios formativos complementarios que les permitan acreditar competencias y optar por el emprendimiento de manera voluntaria y paralela con el desarrollo de sus carreras, construyendo así un proyecto de vida personal y profesional.

Una de las líneas de actuación de UVemprèn es promover entre el PDI de la Universitat de València el diseño y ejecución de proyectos de innovación docente en emprendimiento universitario a través de la convocatoria anual de ayudas del Programa Internacional UVemprèn Aprèn, cuya participación incluye además la asistencia a un programa formativo en emprendimiento en un centro internacional de reconocido prestigio. Dichas acciones se ponen en marcha con el mecenazgo del Campus Santander Universidades para producir retornos al estudiantado universitario en materia de emprendimiento a través de la implementación de los proyectos de innovación docente tras la realización de la estancia.

En este contexto, el Vicerrektorado de Innovación y Transferencia convoca 40 plazas para participar en el programa formativo y optar a los premios de la primera edición del programa "Marketing Skills", dentro del marco de UVemprèn aprèn de la Universitat de València, dirigido al estudiantado con perfil emprendedor de grado, máster y doctorado con los siguientes objetivos generales:

- Desarrollar competencias transversales sobre la toma de decisiones implicadas en el diseño y puesta en marcha de un nuevo negocio.
- Desarrollar habilidades comerciales en el estudiantado emprendedor, en torno al diseño de estrategias a largo plazo y corto plazo en el lanzamiento de nuevos productos al mercado.

Este programa pretende desarrollar habilidades de marketing y competencias transversales emprendedoras a la vez que fomentar la creatividad e introducir a las personas participantes en el ecosistema emprendedor de la Universitat de València, de forma que puedan optar por el emprendimiento como una opción profesional más de forma paralela al desarrollo de sus estudios.

Firmado digitalmente por
ROSA MARIA DONAT BENEITO
Cargo: Vicerektora d'Innovació i Transferència
Fecha: 21/02/2023 16:11:18 CET



Las personas participantes, tras recibir una formación específica y transversal, trabajarán en equipo para la toma de decisiones en el juego de empresa que se desarrollará en el programa. Al finalizar sus decisiones, llevarán a cabo la presentación pública de los resultados obtenidos, defendiendo sus resultados y compitiendo con el resto de equipos optando a los dos premios al mejor equipo.

En el marco de esta iniciativa, el Vicerectorado de Innovación y Transferencia, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022 de la rectora de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022) por la que se delegan determinadas competencias en los Vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

Primero

Convocar los premios "Marketing Skills" en el marco del Campus UVemprén – Santander Universidades y aprobar las bases que regulan esta convocatoria y que figuran incluidas como anexo I de esta resolución.

Esta convocatoria va dirigida al estudiantado de grado, máster y doctorado oficiales de la Universitat de València, matriculado en el curso académico 2022-2023 y consiste en:

- 40 plazas para conformar equipos que participarán en actividades formativas específicas que permitirán a las personas participantes comprender la mecánica del juego de empresa para planificar la correcta toma de decisiones y su triple impacto económico, ambiental y social.
- Primer premio de 800 euros al equipo que obtenga una mayor rentabilidad global.
- Segundo premio de 400 euros al segundo equipo según el mismo indicador.

Segundo

La Universitat de València aportará, para la financiación de este programa hasta un máximo de 1.200 € con cargo al capítulo IV de la clasificación económica del gasto, orgánica 3051252755 y específica 20220247 del presupuesto para el ejercicio 2023 de la Universitat de València destinados a sufragar los premios "Marketing Skills" previstos en esta convocatoria.

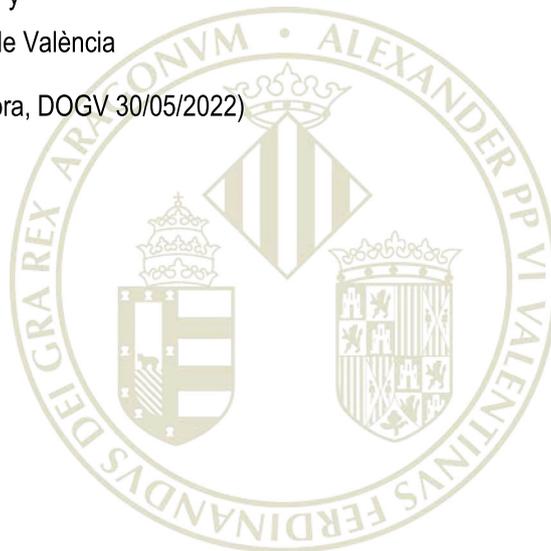
Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Rosa M.^a Donat Beneito

Vicerrectora de Innovación y

Transferencia Universitat de València

(Por delegación de la rectora, DOGV 30/05/2022)



ANEXO I

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la selección de 40 estudiantes matriculados en el presente curso 2022-23 en los estudios de grado, postgrado o doctorado en centros propios de la Universitat para la realización de una actividad formativa acerca de la mecánica del juego de empresas para planificar la correcta toma de decisiones y su impacto económico, ambiental y social, así como la concesión de dos premios a las mejores propuestas de rentabilidad empresarial. Un primer premio de 800€ al equipo/empresa que obtenga mayor rentabilidad global y un segundo premio de 400€ al segundo mejor equipo/empresa que obtenga la segunda rentabilidad global.

La Universitat de València aportará, para la financiación de este programa hasta un máximo de 1.200 € con cargo al capítulo IV de la clasificación económica del gasto, orgánica 3051252755 y específica 20220247 del presupuesto para el ejercicio 2023 de la Universitat de València destinados a sufragar los premios "Marketing Skills" previstos en esta convocatoria

2. Personas beneficiarias, requisitos y formalización de las solicitudes

Podrá presentarse a esta convocatoria el estudiantado de cualquier grado, máster oficial y doctorado matriculado en centros propios de la Universitat de València en el curso académico 2022-2023.

2.1. Formalización de solicitudes

La presentación de la solicitud se realizará por la Sede Electrónica de la Universitat de València en aplicación del artículo 3 del Acuerdo 92/2020 de 23 de junio, del Consejo de Gobierno de la Universitat de València, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universitat de València (DOGV 03/02/2022), siguiendo las siguientes indicaciones:

- A. Completar la solicitud de participación en el programa que se podrá descargar en el siguiente enlace https://links.uv.es/uvempren/solicitud_MKS, y firmarla de forma electrónica o manuscrita.
- B. Acceder a la solicitud a través del siguiente enlace <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menuSEU.jsp?idtramite=EXPSOLP2U>
- C. Una vez se haya accedido al trámite y se hayan completado los diferentes apartados previos, en la pestaña "General", se deberá elegir:
 - a. Tipo de Unidad: Servicios universitarios, generales y centrales.
 - b. Órgano al que se dirige: UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO (UVEMPRÉN).
 - c. Tramitación deseada: Gestiones específicas de la unidad. Premios Marketing Skills

D. Finalmente, en la pestaña "Ficheros adjuntos" se deberá adjuntar el documento resultante del apartado A (solicitud de participación) y, en su caso, documentación acreditativa de la participación en juegos de simulación de decisiones empresariales.

Serán excluidas del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases, incluyan datos que se demuestren ser falsos, no se presenten con arreglo a lo especificado o sin toda la documentación exigida.

La presentación de la solicitud supondrá la plena aceptación de las bases del concurso.

2.2. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y terminará el 16 de marzo de 2023 a las 23:59h.

Se dará publicidad de la misma en el Tablón Oficial de Anuncios de la UV (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) y se publicará en la web de UVemprèn (<https://www.uv.es/uvempren>).

Revisadas las solicitudes, el órgano instructor publicará la lista provisional de personas admitidas y excluidas dejando un plazo de subsanación de cinco días tras el cual se publicará la lista definitiva.

En el caso de que existan más solicitudes admitidas que plazas disponibles, se tendrá en cuenta el procedimiento y criterios establecidos en el apartado 4.1.

Ambas listas se publicarán en el Tablón de Anuncios de la UV (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) a efectos de notificación y, adicionalmente, en la web de UVemprèn (<https://www.uv.es/uvempren>) a efectos informativos.

3. Órgano instructor de la convocatoria y Comisión de Evaluación

El órgano instructor de esta convocatoria es la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprèn) que realizará las actuaciones procedentes para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos a partir de los que se ha de pronunciar la resolución.

La Comisión de Evaluación para la selección de participantes está formada por las siguientes personas:

- El director de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprèn) o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.
- La directora del proyecto de innovación docente en emprendimiento universitario "Marketing Skills", Dña. Carmen Pérez Cabañero o persona en quien delegue.
- Una persona del personal técnico de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprèn), que actuará como secretaria de la Comisión a propuesta del presidente de la Comisión de Evaluación.

4. Procedimiento de selección y criterios de valoración

4.1. Procedimiento y criterios para la selección de solicitudes en caso de superar las plazas disponibles

La Comisión de Evaluación prevista en el punto 3 de estas bases ordenará las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Nota media del expediente obtenida en la titulación cursada durante el curso anterior o, en el caso del alumnado de primer año, nota media del expediente de la titulación universitaria anterior o nota de acceso a la Universitat de València sin la fase específica.
- Las personas solicitantes tendrán la posibilidad de recibir 20 puntos adicionales en el caso de incluir en su solicitud a un mínimo de 2 y a un máximo de 4 estudiantes que estén interesados en participar en este programa (Solicitud de participación).
No obstante, la configuración final de los equipos será decisión de la organización del programa y será decidida el día de la presentación del programa.
- No haber participado previamente en juegos de simulación de decisiones empresariales: 20 puntos.
- Haber participado en algún programa UVempren: 5 puntos por programa, hasta un máximo de 10 puntos. <https://www.uv.es/uv-empren/ca/programes-uvempren/programes-uvempren.html>

4.2. Procedimiento y criterios para la selección de equipos ganadores

La selección de los equipos ganadores será en función del ROI (retorno de la inversión) obtenido tras las seis decisiones, que vendrá determinada por el simulador.

Los dos equipos con mayor ROI prepararán una exposición de no más de 5 minutos donde resuma las principales decisiones adoptadas que incluirá una reflexión en equipo sobre los aciertos, errores y recomendaciones para el futuro.

5. Desarrollo del programa

Dependiendo de las circunstancias sanitarias presentes en el momento de la celebración de este programa, el órgano encargado de la resolución se reserva el derecho a celebrar las actividades formativas de manera online.

El siguiente calendario es orientativo y puede estar sujeto a cambios:

El día 24 de marzo se celebrará la presentación del programa, se explicará su desarrollo en un primer taller formativo al estudiantado y se conformarán los equipos de entre 3 y 5 personas a criterio de la organización del programa. Al finalizar el taller, los equipos tomarán la primera decisión. Esta primera jornada será en horario de tarde (15:30h-18:30h).

Los días 28 y 31 de marzo y 18 y 28 de abril tendrán lugar los talleres formativos en horario de tarde, a

partir de las 15:30h. La formación se complementará con un seminario sobre herramientas de marketing digital el día 31 de marzo en horario de 15:30h a 18:30 horas.

Los días 24, 28 y 31 de marzo y 18, 21 y 25 de abril se tomarán las decisiones del juego de simulación que deberán ser remitidas vía on-line antes de las 21:00 h.

El programa finalizará el 28 de abril con el resumen ejecutivo presentado por la directora del curso, las presentaciones de los dos equipos finalistas y la entrega de premios.

El estudiantado que complete de forma satisfactoria el programa recibirá un certificado acreditativo de la formación recibida.

6. Resolución

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva. La Comisión de Evaluación, a través del órgano instructor de esta convocatoria y en base al acta de valoración, formulará la propuesta de concesión de premios al órgano convocante, dejando un plazo de cinco días para formular alegaciones, tras el que este último dictará resolución definitiva de personas beneficiarias y no beneficiarias con la puntuación correspondiente.

Ambas resoluciones se publicarán en el Tablón de Anuncios de la UV (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) con efectos de notificación y, adicionalmente, en la web de UVemprèn (<https://www.uv.es/uvempren>) con efectos informativos.

La resolución de concesión se realizará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria según se establece en el artículo 25 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Esta resolución se comunicará a las personas beneficiarias de los premios para que, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, presenten aceptación expresa del premio.

Contra la resolución definitiva de personas beneficiarias, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

7. Pago de los premios

El pago del importe de los premios a otorgar a los equipos ganadores se tramitará una vez hecha pública la resolución en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València.

El premio se repartirá entre todos los integrantes del equipo igualmente y se abonará en cuenta

bancaria abierta a nombre de cada participante.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

Para recibir el importe del premio se deberá haber completado con aprovechamiento como mínimo el 80% de la formación, extremo que será comprobado de oficio por el órgano instructor.

En el caso de que algún miembro del equipo no complete, como mínimo, el 80% de la formación, el importe económico del premio se distribuirá a partes iguales entre el resto de miembros que cumplan el requisito de aprovechamiento de la formación.

En el caso de que se produzcan renuncias a los premios económicos concedidos, el total se repartirá entre el resto de miembros que conforman el equipo ganador.

8. Compatibilidad

Estos premios son compatibles con cualquier otro tipo de ayuda pública o privada, siempre y cuando la cantidad total obtenida en todas las ayudas no supere el coste total de la actividad objeto del premio.

9. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de las ideas presentadas en este programa será propiedad de las personas participantes.

10. Legislación aplicable

En lo no previsto por la convocatoria, esta deberá interpretarse conforme a la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 1/2015 de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

11. Datos de carácter personas

11.1. Datos de la persona responsable

Universitat de València
CIF: Q4618001D
Avda. Blasco Ibáñez 13
46010 Valencia

11.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo

de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, le informamos de que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el concurso de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11.3. Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por la persona solicitante.

11.4. Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de las solicitudes, se informa de que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Al Banco de Santander como entidad promotora del concurso.
- A entidades financieras para el pago de los importes de las ayudas concedidas.
- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de las personas beneficiarias, importe y objeto de las becas en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11.5. Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

- En cuanto a las personas concurrentes a los cuales no se concedan los premios, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- En cuanto a las personas concurrentes a los cuales se les conceda los premios, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si

procede al expediente del estudiantado y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

11.6. Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido a la Delegación de Protección de Datos en la Universitat de València.

11.7. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

11.8. Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

Solicitud de participación premios Marketing Skills (acceso a través del siguiente enlace:

https://links.uv.es/uvempren/solicitud_MKS)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos				DNI:	
Domicilio:					
CP:		Población:			
Provincia:			País:		
Teléfono de contacto:		Fecha de nacimiento:			
Correo electrónico:				Nacionalidad:	
Titulación					
Nota media del expediente					

OTROS DATOS

1. En caso de presentarte formando grupo de entre 3-5 personas, completa las siguientes tablas con los datos de cada miembro de tu equipo:

ESTUDIANTE 1 (opcional)

Nombre y apellidos				DNI:	
Dirección postal:					
CP:		Población:			
Provincia:			País:		
Teléfono de contacto:		Fecha de nacimiento:			
Correo electrónico:				Nacionalidad:	
Titulación					
Firma					

ESTUDIANTE 2 (opcional)

Nombre y apellidos				DNI:	
Dirección postal:					

CP:		Población:			
Provincia:			País:		
Teléfono de contacto:		Fecha de nacimiento:			
Correo electrónico:			Nacionalidad:		
Titulación					
Firma					

ESTUDIANTE 3 (opcional)

Nombre y apellidos			DNI:		
Dirección postal:					
CP:		Población:			
Provincia:			País:		
Teléfono de contacto:		Fecha de nacimiento:			
Correo electrónico:			Nacionalidad:		
Titulación					
Firma					

ESTUDIANTE 4 (opcional)

Nombre y apellidos			DNI:		
Dirección postal:					
CP:		Población:			
Provincia:			País:		
Teléfono de contacto:		Fecha de nacimiento:			
Correo electrónico:			Nacionalidad:		
Titulación					
Firma					

2. Participación previa en juegos de simulación de decisiones empresariales. Deberá acreditarse documentalmente.

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

3. Participación previa en algún programa de UVemprèn. Se comprobará de oficio por el órgano instructor.

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Declaro responsablemente que los datos consignados en este formulario son ciertos y me comprometo a aportar los justificantes que haga falta para su comprobación cuando me sean requeridos. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración comporta la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que de otro orden se puedan exigir.

Firma:

.....de de 2023

Lopd:

Los datos personales suministrados en este procedimiento, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que proceda con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de participación en los premios Marketing Skills.

Las personas que proporcionen sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, el acceso a sus datos personales y su rectificación, cancelación y oposición; así como el derecho a la portabilidad de sus datos. Las personas interesadas, pueden ejercer sus derechos mediante el envío dirigido a la dirección de correo electrónico: uvempren@uv.es, cuando lo hagan desde sus direcciones oficiales, o mediante escrito acompañado de copia de documento de identidad y, si procede, de documentación acreditativa de la solicitud dirigida al director de la Unidad de Emprendimiento (UVemprèn) en la dirección C/ Amadeo de Saboya, n.º 4, bajo, 46010, València.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

Para más información sobre el tratamiento podéis consultar las bases de la convocatoria en <https://links.uv.es/uvempren/MKS>

Los datos personales suministrados en este procedimiento se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que corresponda con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de las ayudas de matrícula, de acuerdo con lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas que proporcionen sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos de carácter personal y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico dirigido a: lopd@uv.es, cuando lo hagan desde direcciones oficiales de la Universitat de València; o bien mediante escrito acompañado de copia de documento de identidad y, si fuera necesario, de la documentación acreditativa de la solicitud dirigida al delegado de Protección de Datos de la Universitat de València, Edif. Rectorado, avda. Blasco Ibáñez 13, 46010 València, lopd@uv.es

Para mayor información sobre el tratamiento, pueden consultar las bases reguladoras de los premios Marketing Skills Universitat de València.

Unidad de Emprendimiento (UVemprèn) de la Universitat de València
Campus de Blasco Ibáñez – Calle Amadeo de Saboya, 4. bajo 46010 VALÈNCIA